

BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.
C.I.F. nº A-28.027274,
Avda. Gran Vía de Hortaleza nº3
Madrid

D. JOSÉ FRANCISCO DONCEL RAZOLA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A., Y DEBIDAMENTE FACULTADO AL EFECTO, ANTE LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido del Suplemento al Folleto Base de Pagarés 2007 de Banesto Banco de Emisiones, S.A., inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de enero de 2008, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático y formato "PDF".

AUTORIZA

La difusión del contenido del Suplemento al Folleto Base de Pagarés 2007 de Banesto Banco de Emisiones, S.A. indicada a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 31 de enero de 2008.

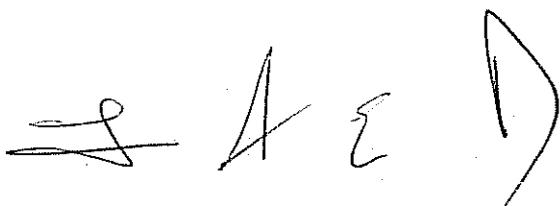
D. José Francisco Doncel Razola

**SUPLEMENTO AL FOLLETO BASE DE
PAGARÉS BANESTO BANCO DE
EMISIONES 2007**

**(Ampliación del saldo vivo máximo de 6.000
millones a 6.500 millones de euros)**

**GARANTIZADO POR
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.**

Este Suplemento ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de enero de 2008, y modifica el Folleto Base de Pagarés, registrado con fecha 6 de marzo de 2007, en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, redactado según los Anexos V y VI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de 29 de abril de 2004. Existe un Documento de Registro de Banesto Banco de Emisiones, S.A., elaborado conforme al Anexo XI de dicho Reglamento, e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 22 de mayo de 2007.



I. RESUMEN

1. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA EMISION.

- **Naturaleza y denominación de los valores:** Los valores ofrecidos son pagarés representados mediante anotaciones en cuenta, a emitir al amparo del Programa de emisión del "Folleto Base de Pagarés de Banesto Banco de Emisiones 2007", cuyo saldo vivo máximo de 6.000 MILLONES (SEIS MIL MILLONES) DE EUROS, se modifica mediante el presente Suplemento, y será de 6.500 MILLONES (SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES) DE EUROS, garantizados por Banesto.

- **Importe Nominal del Programa:** El Programa podrá alcanzar un saldo vivo máximo de 6.500 MILLONES (SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES) DE EUROS nominales.

III. FOLLETO BASE DE PAGARÉS

PUNTO 1. PERSONAS RESPONSABLES

D. José Francisco Doncel Razola, con DNI nº 2.197.691- H, Presidente del Consejo de Administración de Banesto Banco de Emisiones, S.A., y Doña Nuria Ferrandis Sánchez, con DNI nº 46.885.045-M, en nombre y representación de Banesto Banco de Emisiones, S.A., asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento al Folleto Base.

D. Fermín Cifuentes Muntadas, con DNI nº 799.568-L, y Doña Elena Cabrera Gómez, con DNI nº 50.737.222-G en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., asumen la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Suplemento al Folleto Base.

D. José Francisco Doncel Razola, Doña Nuria Ferrandis Sánchez, D. Fermín Cifuentes Muntadas y Doña Elena Cabrera Gómez, aseguran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Suplemento al Folleto Base de Pagarés (incluyendo el Módulo Adicional de Garantía) es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no se incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Las personas responsables del presente Suplemento, y en virtud de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de Banesto Banco de Emisiones, S.A., en su reunión del día 21 de enero de 2008, y por la Comisión Ejecutiva de Banco Español de Crédito, S.A., en su reunión del día 21 de enero de 2008, modifican los siguientes aspectos y apartados del Folleto Base de Pagarés, que a continuación se incluyen, registrado con fecha 6 de marzo de 2007 en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quedando el resto de apartados del mencionado Folleto sin modificación alguna.

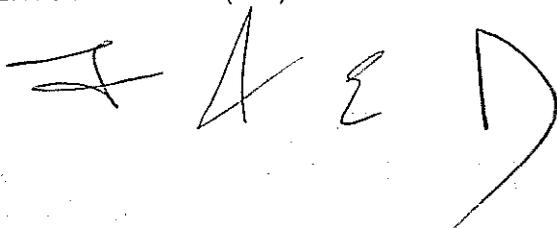
PUNTO 4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y clase de los valores

Al amparo del presente Programa, el Emisor tiene la intención de realizar emisiones de pagarés de empresa cuyo saldo vivo máximo queda modificado por el este Suplemento, y será de 6.500 MILLONES (SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES) DE EUROS. Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, estarán representados mediante anotaciones en cuenta de un importe unitario de 1.000 euros (mil euros) nominales, sin que existan restricciones a la libre transmisibilidad de los mismos y que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses implícitos y son reembolsables a su vencimiento.

A cada emisión se le asignará un Código ISIN.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a TRES (3) días hábiles, ni superior a SETECIENTOS SESENTA (760) días naturales.



4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los Valores.

El Programa de emisión pagarés denominado "Folleto Base de Pagares Banesto Banco de Emisiones 2007", que se complementa mediante el presente Suplemento, tiene como base los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del Consejo de Administración del Emisor adoptado en su sesión de 29 de enero de 2007, de conformidad con la autorización concedida por el acuerdo de la Junta General de accionistas de fecha de 11 de diciembre de 2002.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Garante de fecha de 29 de enero de 2007, en base a la delegación de facultades conferida por el Consejo de Administración del Garante de fecha 29 de agosto de 1994.

Los acuerdos por los que se procede a la ampliación del Programa de Pagarés de Banesto Banco de Emisiones 2007 registrado el 6 de marzo de 2007 por un importe de quinientos millones de euros de saldo vivo máximo, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración del Emisor adoptado en su sesión de 21 de enero de 2008, de conformidad con la autorización concedida por el acuerdo de la Junta General de accionistas con fecha 11 de diciembre de 2007.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Garante de fecha 21 de enero de 2008, en base a la delegación de facultades conferida por el Consejo de Administración del Garante de fecha 29 de agosto de 1994.

PUNTO 5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1 Descripción de la Oferta Pública

El presente Folleto Base de pagarés se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa en el marco de un Programa de pagarés por un saldo vivo máximo de 6.500 millones de euros, denominado "Folleto Base de Pagarés de Banesto Banco de Emisiones 2007".

5.1.2 Importe máximo

El Programa de Pagarés podrá alcanzar un saldo vivo máximo de 6.500 MILLONES (SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES) DE EUROS.

5.1.3 Plazos de la Oferta y descripción del proceso de solicitud

La vigencia del Folleto Base será de un año, computado desde la fecha de su publicación en la Web de la CNMV, tras su inscripción en los Registros oficiales de dicha Comisión.

No obstante, el Emisor se reserva la posibilidad de no emitir nuevos valores cuando por previsiones de tesorería no precise fondos.

Las solicitudes de suscripción de los pagarés serán tramitadas por orden cronológico según el momento en que fueron recibidas, a cuyo efecto el Emisor cuenta con los medios necesarios para controlar que el saldo vivo emitido no supere los 6.500 millones (seis mil quinientos millones) de euros.

IV. MÓDULO ADICIONAL DE GARANTÍA

(Anexo VI del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004)

1. NATURALEZA DE LA GARANTIA

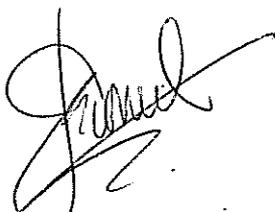
La Comisión Ejecutiva de Banesto, en su reunión celebrada el 21 de enero de 2008, acordó garantizar solidariamente las emisiones que Banesto Banco de Emisiones, S.A. realice al amparo del presente Suplemento al Folleto Base de Pagares denominado "Folleto Base de Pagares Banesto Banco de Emisiones 2007", por un saldo vivo máximo de 6.500 MILLONES (SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES) DE EUROS.

La referida garantía solidaria fue acordada por la Comisión Ejecutiva de Banesto en virtud de la delegación de facultades conferida en su favor por el Consejo de Administración de fecha 29 de agosto de 1994, que se extiende a las mismas facultades de éste, excepto las indelegables por Ley.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento al Folleto de Base, firman en Madrid a 29 de enero de 2008.

BANESTO BANCO DE EMISIONES, S.A.

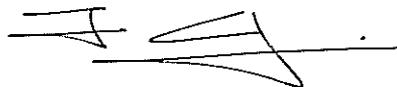
p.p.



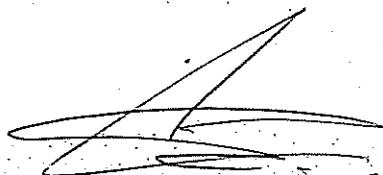
José Francisco Doncel Razola

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A.

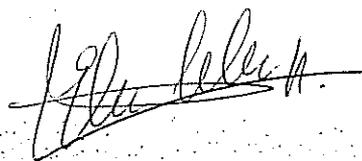
p.p.



Fermín Cifuentes Muntadas



Nuria Ferrandis Sánchez



Elena Cabrera Gómez